



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Pasandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

IE/ 422

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

3716/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 SEP 2011

VISTO: la gestión promovida por la empresa GIARDINI S.R.L., tendiente a que se le autorice una prórroga de la admisión temporaria N° 4000690, con relación a 20,74 kgs. de hilado 100% lana peinada retorcido o cableado.-----

RESULTANDO: I) que la empresa manifiesta que no ha podido cumplir en tiempo y forma con las operaciones, debido al enlentecimiento de las exportaciones;-----

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a la admisión temporaria referida.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias estima, que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería considera que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas de rigor, sugiere dictar resolución accediendo a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

RESUELVE:-----

1º.- Prorrógase por el plazo de dieciocho meses, la vigencia de la admisión temporaria N° 4000690, con relación a 20,74 kgs. de hilado 100% lana peinada retorcido o cableado, gestionada por GIARDINI S.R.L.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

ES

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature of José Mujica]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2011-9-4-0003716